MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 369/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Fedor MUSTAPIC, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la Asignatura Electrónica Aplicada III, del - Departamento Electrónica, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 473/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Fedor MUSTAPIC (D.N.I. N° 10.832.503-Legajo UTN N° 3240-5) como Profesor Asociado Ordinario, en la Asignatura Electrónica Aplicada III

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DEL ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

del Departamento Electrónica, con una (1) dedicación simple, a partir del 31 de marzo de 1991, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 562/91

U.T.N.
mla

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO